

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla, convertido transitoriamente en Juzgado Octavo de Pequeñas causas y Competencia Múltiple de Barranquilla.

RADICACIÓN: 080014189008-2022-00025-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: CREDITITULOS S.A.S.- NIT. 890.116.937-4

DEMANDADO: JOAQUIN ANTONIO VENGOCHEA – C.C. 3.744.816 y NATALIA

VENGOCHEA PATIÑO - C.C. 1.045.691.388

Señora Juez. Procede la secretaria a liquidar las costas dentro del presente proceso a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO...... \$192.288,00

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS.....\$192.288,00

Barranquilla, enero dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024)

SALUD LLINAS MERCADO SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA, enero dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, apruébese la anterior liquidación de costas realizada de manera concentrada por la Secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ JUEZ

## Firmado Por: Yuris Alexa Padilla Martinez Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 017 Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18f321a965a637bc26d1ed3e9e5ded1aa276c01929fb11b24ade03f235722ff3**Documento generado en 16/01/2024 02:32:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica